

PUNTO DE ACUERDO

martes, 10 de agosto de 2021

PCAD/CCJ/MER/033/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, a realizarse en un período no mayor a 8 días naturales.

ANTECEDENTES

- 1) Este mantenimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
- 2) Se requiere llevar a cabo, para mantener en óptimas condiciones el sistema de circuito cerrado de televisión instalado en la Casa de la Cultura Jurídica, de conformidad con el catálogo de conceptos y costo estimado expedidos por la Dirección General de Infraestructura Física.
- 3) Se invitó a tres empresas a cotizar el servicio de mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión.
- 4) Se realizó visita en sitio el 13 de julio, con la asistencia de una empresa, para dar a conocer el sistema de circuito cerrado de televisión. Al terminar el recorrido se realizó la reunión de trabajo, a través de la aplicación Teams de Microsoft, con la participación de personal de la Dirección de Mantenimiento e Intendencia de la DGIF (área técnica), la Directora y el Enlace Administrativo de la CCJ Mérida y un proveedor.
- 5) Se recibió una cotización.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la contratación del servicio de mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de mantenerlo funcionando en óptimas condiciones, para contribuir con la seguridad en el inmueble.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

| COMPARATIVO DE COTIZACIONES | | DICTAMENES RESOLUTIVOS | |
|-----------------------------|--|------------------------|-----------|
| Nombre de la Empresa | Conceptos a Cotizar | Técnico | Económico |
| MDSTI S.A. DE C.V. | Servicio de Mantenimiento al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida | Sí cumple | Sí cumple |

GX3uOpZJE LgDmfZv5UEcKMXKJaaLnKkKQ7Fm5qJwaw=

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVO

Una vez revisada la documentación y aprobados los dictámenes técnico y económico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **MDSTI S.A. DE C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| Empresa | Costo | I.V.A. | Total | UMA |
|---------------------------|--------------|-------------|--------------|--------|
| MDSTI S.A. DE C.V. | \$ 41,873.00 | \$ 6,699.68 | \$ 48,572.68 | 467.23 |

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2021 (89.62)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado los dictámenes técnico y económico.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.

GX3uOpZJELgDmfZv5ZUEcKMXKJaaLnKkKQ7Fm5qJwaw=